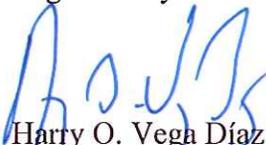


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

18 de diciembre de 2014

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 37 – 2014

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Harry O. Vega Díaz
Director

**REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA
OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
(OCALARH)**

La Ley Núm. 184-2004, según enmendada y conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*" reconoce que el adiestramiento constituye un área esencial al Principio de Mérito¹. A tales efectos, crea la Escuela de Educación Continua como parte de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

A través de su Escuela de Educación Continua, la OCALARH provee adiestramientos y capacitación a los empleados públicos de agencias, municipios, corporaciones públicas e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, principalmente en las materias de recursos humanos y de asuntos laborables.

Los servidores públicos son los encargados de implementar las políticas públicas del Estado a través de los servicios brindados a la ciudadanía. Es por esta razón que la educación continua es fundamental para el desarrollo profesional en el servicio público. La OCALARH, a través de la Escuela de Educación Continua, se ha dado a la tarea de desarrollar cursos, talleres, seminarios, programas integrados y programas dirigidos, entre otros, que estén a la altura de las expectativas que nos exige el pueblo.

¹ Véase Artículo 6, Sección 6.1 de la Ley Núm. 184, *supra*.

Por otro lado, la Escuela de Educación Continua no se ha limitado al sector público solamente, ya que el sector privado también necesita y se beneficia de programas de educación continua dirigidos al desarrollo, fortalecimiento y mantenimiento de los altos niveles de calidad requeridos para mantenerse competitivo en el sector empresarial actual.

Para cumplir con sus propósitos y obligaciones en cuanto a la capacitación y adiestramiento de nuestros servidores públicos, la OICALARH promulgó el Reglamento Núm. 8534, titulado *Reglamento de la Escuela de Educación Continua de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos*. Este Reglamento contiene, entre otras, las disposiciones referentes a:

1. La elaboración de un Calendario de Adiestramientos fácilmente accesible, proveyendo el mayor grado de conocimiento posible sobre las oportunidades de adiestramiento. Este calendario incluye talleres, seminarios, conferencias y actividades dirigidas a satisfacer las necesidades generales y comunes de los empleados públicos.
2. El asesoramiento y ayuda técnica por parte de la OICALARH para la elaboración del Plan de Necesidades de Adiestramiento y Capacitación basado en las necesidades de cada agencia, corporación pública, municipio y/o cualquier instrumentalidad.
3. La tramitación de dispensas, únicamente cuando la OICALARH no pueda satisfacer la necesidad de la Agencia que radica la solicitud².
4. El ofrecimiento de Programas Integrales a empleados con una clasificación ocupacional especializada. Tales como:
 - a. Programa Integral de Capacitación en Administración y Recursos Humanos - dirigido principalmente a Supervisores, Directores y Secretarios Auxiliares de Oficinas Internas de Recursos Humanos.
 - b. Programa Integral de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales - dirigido principalmente a miembros de los Comités de Negociación. Además, deberán tomar el mismo los Supervisores, Directores y personal especializado de las Oficinas de Relaciones Laborales o Asuntos Laborales.
 - c. Programa Integral de Asuntos Contables y Presupuestarios - dirigido principalmente a Secretarios Auxiliares y/o Directores de Administración, Asuntos Gerenciales, Finanzas, Auditoría y Presupuesto. También deberán

² Adviértase que el contenido del Calendario de Adiestramiento no constituye la totalidad de los cursos, talleres, seminarios, programas o conferencias que la OICALARH puede ofrecer. Por lo tanto, en aquellas instancias en que se interese alguna actividad de capacitación no comprendida en el mismo se deberá solicitar su ofrecimiento a la OICALARH.

tomar el mismo las personas con funciones de subdirección en las áreas de trabajo correspondientes.

5. La participación en esfuerzos colaborativos y alianzas con el sector privado para el desarrollo de actividades de capacitación y adiestramiento que resulten de beneficio tanto para el sector público como para el privado.
6. La tramitación de solicitudes de Adiestramiento para Necesidades Particulares y Específicas del Servicio Público.

Finalmente, el Reglamento contiene las normas aplicables a los procesos a seguir por las Agencias y Administradores Individuales del Sistema de los Recursos Humanos, así como las Corporaciones Públicas, Instrumentalidades y los Municipios para cumplir con su responsabilidad de procurar la capacitación de sus recursos humanos. Recomendamos que den lectura al mismo y, de tener alguna duda, nos informen al respecto. Dicho Reglamento está accesible a través de nuestra página de internet www.ocalarh.pr.gov.

Para ver el inventario completo de los adiestramientos y servicios disponibles le invitamos a que visiten la página virtual de la OCLARH, www.ocalarh.pr.gov.